



## Programa y Syllabus

### *Derecho Penal III*

#### PROGRAMA

<b>Profesor/a a cargo</b>	Jorge Ferdman Niedmann
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
<b>Requisitos</b>	Derecho Penal II
<b>Número de Créditos</b>	6
<b>I. Descripción del curso</b>	Último curso del ciclo formativo de Derecho Penal, cierre del ciclo básico la materia
<b>II. Objetivos Generales</b>	Complementar la formación del alumnado en lo que dice relación con la aplicación de la materia y contenidos entregados con ocasión del estudio de la Teoría del Delito, de la pena y de la ley penal, en el ámbito específico de lo que dentro del ordenamiento punitivo corresponde al estado actual de las definiciones de comportamientos punibles, en las áreas y campos específicos que este curso considera - bienes jurídicos individuales-
<b>III. Objetivos específicos</b>	Conocimiento e interiorización de las fórmulas y modalidades utilizadas en nuestra legislación punitiva, en lo que dice relación con la tipificación de los distintos delitos que se relacionan con bienes jurídicos de carácter individual; exposición de sus aspectos fundamentales y problemáticas relevantes
<b>IV. Contenidos</b>	El curso considera la exposición y estudio de la tipificación de los delitos que en nuestro ordenamiento punitivo definen y castigan las conductas que atentan en contra de bienes jurídicos personales -excluyendo bienes jurídicos colectivos y supraindividuales-, según el siguiente esquema resumen, cuyo desarrollo y detalle pormenorizado se encuentra en el respectivo <i>Syllabus</i> :



	<p>-Delitos contra el sujeto en sus condiciones físicas o materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vida humana independiente: todas las clases de homicidio, <i>lato sensu</i></li><li>• Vida humana en formación: el aborto y su problemática</li><li>• Salud e integridad corporal: lesiones y mutilaciones</li></ul> <p>-Delitos contra el sujeto en sus condiciones ideales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Libertad, en sus distintos aspectos</li><li>• Libertad e indemnidad sexual</li><li>• Patrimonio y propiedad</li><li>• Honor e intimidad</li></ul>
<b>V. Régimen de asistencia<sup>1</sup></b>	Compatible con modalidad <i>desarrollo remoto</i>
<b>VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas<sup>2</sup></b>	Según calendario Facultad
<b>VII. Metodología</b>	El desarrollo precisará la exposición del profesor, buscando en todo caso la participación activa del alumnado, de modo de interactuar en la búsqueda de la comprensión de la materia y aplicación de los elementos entregados con ocasión del estudio de la Teoría del delito y demás materias previas. La exposición se complementará con la alusión y examen, en su caso, de <u>pronunciamientos judiciales</u> que presenten incidencia y relevancia en las materias a tratar.
<b>VIII. Bibliografía</b>	a. Bibliografía obligatoria: <i>Para el presente curso son pertinentes y de utilidad los textos de parte especial que integran la obra de autores nacionales, disponibles en la biblioteca digital, a saber:</i>

<sup>1</sup> Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

<sup>2</sup> Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Mario Garrido Montt, tomos III y IV:</i></li><li>• <i>Politoff, Matus, Ramírez, parte especial</i></li><li>• <i>Alfredo Etcheberry, Tomo III y IV</i></li></ul> <p>Se previene especialmente al alumnado sobre la permanente necesidad de <u>confrontar</u> estado de las respectivas ediciones con la significativa modificación en su tratamiento punitivo, de la que han sido objeto en el último tiempo algunos de los delitos que comprende el programa. Estos cambios en muchos casos <u>no se encuentran comprendidos en tales ediciones.</u> Resulta fundamental contar con ediciones actualizadas de la legislación, todas ellas disponibles en internet - Biblioteca Congreso Nacional-</p> <p>b. Bibliografía secundaria o complementaria: <i>Señalar textos y páginas (en caso de ser necesarios):</i> Profesor proporcionará material específico de lectura, de modo como lo hizo en el curso anterior, según pertinencia y materia de que se trate, el que se distribuirá por plataforma Ucursos al alumnado. Dicho material se ha juzgado conveniente precisarlo en el <i>Syllabus</i>, en los capítulos respectivos</p> <p>De igual modo, se complementará el material entregado con algunos pronunciamientos judiciales recientes y de relevancia en alguna de las materias a tratar</p> <p><u>En ningún caso se exigirá lectura ni controlará material ajeno al mencionado y en su caso entregado</u></p>